



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00596562-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. CAYUPAN MARIA FERNANDA - HTAL. PLOTTIER.

VISTO:

El EX-2021-00596562-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente **MARIA FERNANDA CAYUPAN**, Enfermera del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el mencionado Hospital, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-183-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Licenciado en Enfermería (E1P), Categoría PF1, para el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la agente **CAYUPAN** resultó ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado avalada por RESOL-2021-490-E-NEU-MS;

Que la postulante ocupará el puesto de Licenciado en Enfermería que fuera ocupado por el ex agente **JUAN CARLOS TORRES** (Legajo N° 891760 – CUIL N° 20-13254341-1- “Licenciado en Enfermería (E1P), Secuencia 0002”);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento de la agente en mención;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), Secuencia 0002” de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **MARIA FERNANDA CAYUPAN** (Legajo N° 189857 - CUIL N° 27-33567391-9 – Planta Permanente), el puesto “Licenciada en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III y los adicionales de los Artículos 90°, 91° y 92° (47,30% Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo la vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1683/19) del ex agente **JUAN CARLOS TORRES** (Legajo N° 891760 - CUIL N° 20-13254341-1 – Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0002, Categoría PF5 – Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), Secuencia 0013”, Categoría TC1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del Artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el IF-2021-00727024-NEU-DESP#MS, que forma parte integrante de la presente Norma.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15°

del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.